



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1067 Bis, viernes 17 de marzo de 2023](#)

Reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

El Reglamento tiene por **objeto** regular la planeación, organización, administración, operación, funcionamiento y supervisión de los Centros Penitenciarios y del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Ciudad de México, garantizando la custodia, vigilancia, seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de su libertad, del personal penitenciario, de los visitantes y de las instalaciones.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se abroga el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de septiembre de 2004, así como aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Los trámites y procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento continuarán hasta su total conclusión conforme a la normativa vigente durante su inicio.